

BASES DE DIRECTV CINEMA PLUS BECAS

1. Compañía Organizadora

La compañía organizadora del programa denominado “DIRECTV Cinema Plus Becas” (en adelante “DIRECTV Cinema Plus Becas”) es DIRECTV Latin America, LLC y las siguientes subsidiarias (el “Organizador”): (i) DIRECTV Argentina S.A., con sede central en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina (ii) DIRECTV Chile Televisión Limitada, con sede central en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 14, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, (iii) DIRECTV Ecuador C. Ltda., con sede central en Santa Fe Torre Corporativa, ubicada en Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Quito, Ecuador, (iv) DIRECTV Colombia Ltda., con sede central en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá, Colombia, (v) DIRECTV de Uruguay Ltda, con domicilio en Rambla República de México 5747, Montevideo, Uruguay, y (vi) Galaxy Entertainment de Venezuela, C.A. con sede central en Centro Comercial Paseo Las Mercedes, Piso 2, Caracas – Venezuela.

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”), para DIRECTV Cinema Plus Becas que se llevará y desarrollará a través del sitio web ubicado en la siguiente dirección <http://directvcinemaplus.com/becas> (“Sitio”). DIRECTV Cinema Plus Becas se llevará a cabo simultáneamente en Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay (el “Territorio”).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en DIRECTV Cinema Plus Becas (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. DIRECTV Cinema Plus Becas

A. Descripción General

DIRECTV Cinema Plus Becas es parte de una iniciativa de responsabilidad social del Organizador para promover el cine independiente en Latinoamérica a través del otorgamiento de becas y/o estipendios a estudiantes que podrán ser aplicables para una matrícula académica y/o hacia un proyecto relacionado con el desarrollo de su carrera de cine de acuerdo a lo establecido en estas Bases. Para participar en DIRECTV Cinema Plus Becas, el Participante deberá ingresar al Sitio y completar una solicitud (la “Solicitud”) que se dispondrá a tal efecto, a fin de completar los requisitos establecidos en estas Bases. Del total de solicitudes recibidas, el Organizador seleccionará 35 Finalistas (5 por país) en una Fase de Selección Inicial. En la Segunda Fase, de los 35 Finalistas se seleccionarán 7 Ganadores Beca (1 por país); y en la Tercera Fase se seleccionará un Ganador Final, de acuerdo al proceso detallado en la Sección 5 de estas Bases. Cada Solicitud se deberá presentar electrónicamente a través del Sitio entre el 12 de diciembre de 2013 desde las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) y el 28 de febrero de 2014 hasta las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Los nombres y las Películas de los Finalistas, Ganadores Beca y el Ganador Final serán publicados por el Organizador en el Sitio en las siguientes fechas: (i) Los Finalistas serán anunciados el 1 de abril de 2014; (ii) los 7 Ganadores Beca serán anunciados el 16 de mayo, de 2014; y (iii) el Ganador Final será anunciado el 16 de junio de 2014. El Organizador podrá, pero no está obligado a (excepto como requerido por ley en el país aplicable), contactar a los Ganadores Beca y el Ganador Final para informarles de su estatus de ganador.

B. Proceso de Solicitud

Para inscribirse en DIRECTV Cinema Plus Becas el Participante deberá ingresar al Sitio y completar el proceso de solicitud que consiste de lo siguiente:

- (1) Llenar el Formulario completo, el cual incluye una Declaración Personal;
- (2) Presentar la Declaración Personal, la cual no debe exceder un máximo de 250 palabras, explicando por qué quiere ser un cineasta y sus influencias principales.
- (3) Presentar una carta oficial de la universidad donde esté inscrito el Participante que verifique su registro en un programa académico en la facultad de cine o medios en esa institución.
- (4) Presentar su proyecto de cine en el formato detallado en estas Bases (la "Película"), el cual deberá cumplir con los criterios de elegibilidad determinados por el Organizador, los cuales se señalan más adelante.

Las solicitudes incompletas serán descalificadas.

C. Otras Condiciones

El Participante garantiza que sus posteos en las páginas oficiales de DIRECTV Cinema Plus Becas en Facebook, Twitter u otros medios sociales (i) no contiene, y no tendrá, material difamatorio, pornográfico o que viole alguna ley o algún derecho de terceros; (ii) se compromete a no difamar al Organizador y/o sus empresas afiliadas y/o socios y sus respectivos productos o servicios; y (iii) expresamente exonera al Organizador y/o sus empresas afiliadas y/o socios de cualquier responsabilidad con relación al uso del Sitio, Facebook, Twitter o cualquier otro de los sitios del Organizador relacionados con DIRECTV Cinema Plus Becas.

4. Criterios de Elegibilidad de la Película

A. Criterios Generales:

La Película (1) debe haber sido producida dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de comienzo DIRECTV Cinema Plus Becas; (2) en su totalidad, debe ser una obra original creada, escrita y dirigida únicamente por el Participante; y (3) debe comunicar una historia o un tema en 10 minutos o menos (no se aceptan clips o vignettes).

B. Formato: El Participante deberá subir La Película al Sitio en un formato mínimo de 720p HD .

C. Autorizaciones: El Participante deberá acreditar que ha cumplido con los términos de la Sección 9 de estas Bases, incluyendo que ha obtenido todos los permisos y autorizaciones necesarios con respecto a todo a el contenido incluido en la Película (incluyendo actuación, obras musicales, guiones etc.) para permitir el uso de la Película por el Organizador de acuerdo a estas Bases. El Organizador podrá requerir copias de tales autorizaciones y permisos como requisito de otorgar un Premio.

D. Restricciones: La Película no podrá incluir ningún contenido obsceno, difamatorio, sexualmente explícito o inapropiado, lo cual se determinará a la exclusiva discreción del Organizador.

5. Selección de los Ganadores

DIRECTV Cinema Plus Becas tendrá tres fases de juzgamiento: (i) Fase de Selección Inicial, (ii) Segunda Fase, y (iii) Tercera Fase. Cada Solicitud que cumpla con los criterios y requisitos de estas Bases será evaluada por un panel independiente compuesto por hasta seis (6) personas elegidas al exclusivo criterio del Organizador ("Jurado").

A. Fase de Selección Inicial: Selección de Finalistas

Descripción: En la Fase de Selección Inicial el Jurado elegirá (5) finalistas por cada uno de los siguientes países: Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay (el "Territorio") quienes pasarán a la Segunda Fase (los "Finalistas"). En la Fase de Selección Inicial no se otorgarán premios, sino que únicamente los Finalistas seleccionados tendrán derecho a pasar a la Segunda Fase donde competirán para recibir los Premios Beca.

Criterios de Selección: Cada Solicitud recibida será evaluada en base a: (1) La Película y (2) la Declaración Personal. El Jurado determinará a su discreción el puntaje que otorgará cada Solicitud, el que irá desde un puntaje mínimo de un (1) punto a un puntaje máximo de diez (10) puntos para cada uno de los cuatro (4) criterios por la Película que se indican más adelante en el literal (a); y un puntaje mínimo de un (1) punto hasta un puntaje máximo de diez (10) puntos por la Declaración Personal en (b) (los "Criterios"), como se detalla abajo:

a. La Película:

- (1) Calidad de dirección (1-10 puntos)
- (2) Calidad de producción (1-10 puntos)
- (3) Calidad cinematográfica (1-10 puntos)
- (4) Originalidad del contenido (1-10 puntos)

b. Declaración Personal: (1-10 puntos)

Total Máximo Fase de Selección Inicial: 50 Puntos

Duración: Entre el 1° de marzo de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) y el 31 de marzo, 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Fecha de Anuncio de los Finalistas: Se anunciarán los Finalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial el día 1° de abril de 2014.

B. Segunda Fase: Selección de Ganadores Beca

Descripción: En la Segunda Fase se seleccionaran 7 ganadores de entre los 35 Finalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial (los "Ganadores Beca", cada uno un "Ganador Beca") -- un Ganador Beca por cada país del Territorio. Durante esta fase, las Películas de los 5 Finalistas por país se mostrarán al público de ese país mediante el Sitio entre el 1° de abril de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 30 de abril de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos). Cada miembro del público estará facultado para someter un voto por su Película favorita, limitándose a un voto por persona. En esta Segunda Fase, el público solamente tendrá acceso a las 5 Películas seleccionadas en la Fase de Selección Inicial del país de su residencia. La Película que más votos reciba ganará el voto público. El Jurado seleccionará la Película ganadora por país de acuerdo a los Criterios de Selección establecidos en la Sección 5.A, incluyendo el voto público.

Duración: Entre el 1° de abril de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 30 de abril de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Fecha de Anuncio de Ganadores Beca: Se anunciarán los 7 Ganadores Beca el 16 de mayo de 2014.

C. Tercera Fase: Selección de Ganador Final

Descripción: En la Tercera Fase se seleccionará un solo ganador final (el “Ganador Final”, junto con “Ganadores Beca”, los “Ganadores” o, cada uno, “Ganador”) para toda la región de entre los 7 Ganadores Beca elegidos en la Segunda Fase. En la Tercera Fase, las 7 Películas seleccionadas en la Segunda Fase se mostrarán nuevamente al público en el Sitio entre el 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 30 de mayo de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos). En la Tercera Fase la votación será abierta a todos los países del Territorio. Cada miembro del público estará facultado para someter un voto por su Película favorita, limitándose a 1 voto por persona. El público solamente tendrá acceso a las 7 Películas seleccionadas en la Segunda Fase. La Película que más votos reciba ganará el voto público. El Jurado seleccionará la Película ganadora para toda la región de acuerdo a los mismos criterios de selección establecidos en la Sección 5.A, incluyendo el voto público.

Duración: Entre el 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) hasta el 30 de mayo de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Fecha de Anuncio de Ganador Final: Se anunciará el Ganador Final el 16 de junio de 2014.

En el caso de un empate entre los Ganadores Beca que compiten en la Tercera Fase para el Premio Final, los puntos acumulados en la Fase Inicial determinarán quien será el Ganador Final.

No hay intervención alguna del azar en DIRECTV Cinema Plus Becas. La adjudicación de los Premios estará sujeta a una combinación de los puntos acumulados por cada Participante por la Película y la Declaración Personal y la votación del público de acuerdo a los valores establecidos en esta Sección. Las condiciones de acceso y/o entrega de los Premios se detallan más abajo.

6. Participación

a. Podrán participar en DIRECTV Cinema Plus Becas las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

(i) Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;

(ii) Ser persona física con domicilio en uno de los siguientes países: Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Uruguay (el “Territorio”);

(iii) Tener 18 años de edad o más;

(iv) Tener un pasaporte valido (con vigencia minima de 6 meses) y, en caso de ser aplicable obtener una Visa estudiantil F-1 y demás documentación vigente para viajar a Estados Unidos de acuerdo a la Sección 6.c. de estas Bases;

(v) Ser estudiante de tiempo completo, actualmente inscrito para el año académico 2013-2014 en una carrera universitaria o terciaria relativa a cine o medios en su país de residencia y que le falta por lo menos un año académico para graduarse.

- b. Las siguientes personas quedan expresamente descalificadas para inscribirse en DIRECTV Cinema Plus Becas:

(i) Empleados del Organizador;

(ii) Cualquier persona que haya participado de cualquier manera en la planificación, preparación o administración DIRECTV Cinema Plus Becas;

(iii) Ser el escribano/notario público que intervenga en DIRECTV Cinema Plus Becas o el personal de su notaría; ni

(iv) Los cónyuges, hijos, padres o cualquier otra persona bajo el cargo de las personas mencionadas en los puntos (i) o (ii) anteriores.

- c. Para acceder al Premio Final, el Ganador Final deberá:

(i) obtener un pasaporte valido (con vigencia mínima de 6 meses) y una visa estudiantil (F-1 temporary student visa) vigente para viajar a los Estados Unidos; y

(ii) haber completado el examen TOEFL (“Test of English as a Foreign Language”) o el IELTS (“International English Language Testing System”) con un grado mínimo de 100 para el TOEFL IBT (“Internet Based Test”) y un grado mínimo de 7 para el IELTS, o de acuerdo a lo que requiera University of Southern California School of Cinematic Arts (USC) a su sola discreción.

El cumplimiento con estas Condiciones deberá concretarse durante toda la duración DIRECTV Cinema Plus Becas y hasta el anuncio del Ganador Final (ambos conceptos definidos más adelante), con la excepción del Ganador Final quien deberá cumplir con las Condiciones hasta concluir el Premio Final del Curso de Verano de USC de acuerdo a la Sección 10.

El cumplimiento con estas Condiciones será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo de DIRECTV Cinema Plus Becas a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias, o no cumplan con estas Bases.

Cada Participante podrá participar en DIRECTV Cinema Plus Becas una (1) sola vez.

7. Duración

El Programa de Becas comienza el 12 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos) y termina el 28 de febrero de 2014 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir DIRECTV Cinema Plus Becas, este hecho se notificará a los Participantes a través del Sitio dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente DIRECTV Cinema Plus Becas.

8. Gratuidad

La participación en DIRECTV Cinema Plus Becas será gratuita y sin obligación de compra.

9. Representaciones y Garantías

El Participante declara, reconoce y garantiza que:

- a. la Película es una obra original creada exclusivamente por el Participante y el Participante no comparte los derechos sobre la Película con un tercero;
- b. que ninguna otra parte tiene algún derecho, título, reclamo o interés en la Película; y
- c. ha obtenido todos los derechos de autor y todas las autorizaciones y consentimientos necesarios, incluyendo todas licencias de sincronización de música y otros permisos con respecto a las obras musicales incluidas en la Película que no estén en el dominio público, para permitir que el Organizador y/o sus designados (cada uno, una "Parte Autorizada") puedan:
 - (i) usar, exhibir, mostrar, distribuir, reproducir y promover la Película en el mundo entero en cualquier medio conocido ahora o en el futuro sin compensación adicional; y
 - (ii) usar, exhibir, mostrar, distribuir, reproducir la imagen, voz, y participación de cada persona que aparece en la Película, permitiendo la distribución y la promoción de la Película y/o DIRECTV Cinema Plus Becas en cualquier medio conocido ahora o en el futuro en el mundo entero sin compensación adicional. En el caso de que alguna persona que aparezca en la Película es menor de edad en el estado, provincia o territorio donde reside, el Participante obtendrá el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor legal.
- d. El uso de la Película por la Parte Autorizada de acuerdo a lo establecido en estas Bases no infringe derechos de autor de cualquier persona o entidad, incluyendo derechos conexos o derechos de propiedad intelectual o de personalidad.
- e. En el caso de ser un Ganador Beca, el Participante se compromete a utilizar el Premio Beca de acuerdo a los criterios establecidos en la Sección 10 A (2) de estas Bases.

10. Premios; Condiciones y Requisitos de los Premios

Habrá un total de siete (7) Ganadores Beca (uno por cada país del Territorio: Argentina (excluyendo la provincia de Mendoza), Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela) escogidos en la Segunda Fase y un (1) Ganador Final escogido en la Tercera Fase quienes recibirán Premios bajo DIRECTV Cinema Plus Becas.

A. Premios

(1) Un Primer Premio (para el Ganador Final)

- Matrícula completa para (i) un curso de producción y (ii) un curso de negocio del cine para el año 2015 del Curso de Verano de University of Southern California School of Cinematic Arts ("USC") en Los Ángeles, California (fechas aproximadas desde 30 de junio de 2015 al 8 de agosto de 2015, de acuerdo a lo determinado por USC para el curso particular).
- Alojamiento durante el periodo de matrícula en el Curso de Verano de USC, a ser proporcionado por el Organizador.
- 1 pasaje aéreo en clase de turista a Los Angeles desde el país de residencia del Ganador Final.

- US\$45.00 diarios (por 42 días) durante el periodo de vigencia del Curso de Verano de USC para gastos (incluyendo seguro, comidas, viáticos, etc).
- Transportes de aeropuerto en Los Angeles, California coordinados a través del Organizador.

Se anunciará el Ganador Final el 16 de junio de 2014.

(2) Siete (7) Premios Beca (uno por cada Ganador Beca)

Cada Premio Beca consistirá de:

- El equivalente de USD \$5,000 en moneda local según la tasa de cambio oficial a la fecha de otorgamiento del Premio Beca establecido en estas Bases, el cual podrá ser aplicado por el Ganador Beca hacia una matrícula y/o estipendio para el programa académico del 2014-2015 de una universidad y/o hacia un proyecto relacionado con el desarrollo de su carrera de cine. En el caso de Argentina el premio será de ARS\$30.000 o el equivalente USD \$5,000 en moneda local según la tasa de cambio oficial a la fecha de otorgamiento de cada Premio Beca, cuando éste último monto sea superior.

Se anunciarán los 7 Ganadores Beca el 16 de mayo de 2014.

B. Condiciones y Requisitos de los Premios

(1) Condiciones y Requisitos del Primer Premio

Adicionalmente a las otras condiciones y términos de estas Bases, para el Primer Premio, se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. El Organizador no será responsable por ningún tipo de seguro, incluyendo sin limitarse, seguro de viajeros y seguro de salud. El Ganador Final será responsable por cualquier trámite de visa u otro documento necesario para entrar a E.E.U.U., incluyendo sin limitarse los costos relacionados con ese trámite.
- b. Si el Ganador Final no ha obtenido todos los documentos de viaje (incluyendo sin limitarse, pasaporte valido y una visa tipo F1 (temporary student visa) antes del 15 de marzo de 2015 el Primer Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.
- c. Los pasajes aéreos utilizados no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitido los boletos aéreos o cualquier gasto adicional (incluyendo más no limitado a solicitud de tickets impresos), será de la exclusiva responsabilidad del Ganador Final.
- d. Donde no esté prohibido por la legislación local, los boletos aéreos son intransferibles, y no pueden ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.
- e. De conformidad con lo establecido en la Sección 6(c)(i) de estas Bases, el Ganador Final deberá tener pasaporte válido (con mínimo de seis meses de vigencia) y visa vigente para viajar a los E.E.U.U. (en caso de ser aplicable). En caso de que el Ganador Final no pueda demostrar que tiene pasaporte vigente y/o visa para entrar a los E.E.U.U., después de haber sido anunciado el Ganador Final, dicho Ganador Final perderá automáticamente su derecho al Primer Premio y será descalificado.
- f. El valor aproximado de viaje señalado en esta Sección de estas Bases puede cambiar, dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio y en los costos de los pasajes aéreos y en las distancias entre el lugar de residencia del Ganador Final (punto de salida) y Los Angeles, California.
- g. Los pasajes aéreos serán válidos solamente en la clase turista.
- h. El viaje deberá ser realizado en la fecha estipulada por el Organizador. Salvo que lo prohíba la legislación aplicable, si el Ganador Final no puede realizar el viaje en la fecha anteriormente señalada,

- dicho Ganador Final será descalificado. Asimismo, si el Ganador Final no se presentase en el aeropuerto en el día y horario acordados, perderá el derecho al Primer Premio a menos de que sea por causa de fuerza mayor.
- i. Una vez emitido los pasajes aéreos, NO se permite cambio alguno.
 - j. Todo y cualquier gasto adicional no mencionado, ni especificado expresamente como a cargo del Organizador conforme a estas Bases, será de la exclusiva y total responsabilidad del Ganador Final, incluyendo y no limitado a, tasas de aeropuerto, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, excursiones, propinas, gastos personales, y comidas adicionales a las incluidas en esta Sección de estas Bases.
 - k. El Ganador Final está sujeto y deberá actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte, y cualquier otro proveedor de servicio seleccionado por el Organizador y/o quien éste designe; y, deberán viajar en el mismo vuelo, el mismo día, a la misma hora. De no presentarse en el aeropuerto o en el lugar escogido por el Organizador para comenzar el viaje, en la hora y la fecha acordadas, tal Ganador Final perderá el derecho a disfrutar dicho viaje.
 - l. El Ganador Final es el único responsable por obtener toda la documentación necesaria para el viaje, según sea el caso, y a la obtención de vacunas e inmunizaciones requeridas en la ciudad de destino. El Organizador no será responsables por ninguna decisión que tome el gobierno del país de destino del viaje, o del país de residencia del Ganador Final, en relación con el viaje y/o la emisión de permisos, pasaportes y/o visas.
 - m. El Ganador Final deberá aceptar realizar el viaje bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos por lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación y realización del Primer Premio. A tal efecto, el Ganador Final deberá firmar una declaración que les entregará el Organizador o quien éste designe, y conforme a la cual, cada uno aceptará liberar de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y sus empresas subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Primer Premio.
 - n. El Organizador y sus empresas subsidiarias y afiliadas, no contratarán ningún seguro de ningún tipo para el beneficio del Ganador Final, incluyendo, pero sin limitar a seguro de accidente o de vida.
 - o. El Ganador Final debe estar de acuerdo en ser filmado y fotografiado durante el viaje y la duración del Curso de Verano de USC, y deberá aceptar y autorizar al Organizador para el uso de las imágenes grabadas y tomadas durante ese periodo, a su total discreción.
 - p. El Primer Premio podrá ser dejado sin efecto por causas de fuerza mayor y sin previo aviso, sin incurrir en penalidad alguna para el Organizador.
 - q. El recibo del Primer Premio puede ser sujeto a cumplimiento de requisitos adicionales por USC, a la sola discreción de USC. Si el Ganador Final no cumple con tal requisitos dentro del tiempo estipulado por USC, el Premio se considerara vacante y el Organizador podrá otorgar el Primer Premio al próximo Participante con el máximo número de puntos después del Ganador Final.

(2) Condiciones y Requisitos Generales Aplicables a Todos los Premios

- a. DIRECTV Cinema Plus Becas quedará limitado a la obtención de un único Premio por Ganador. Los Premios no son transferibles a terceros ni canjeables por su valor en dinero.
- b. Los Premios serán entregados en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (indicado en la Sección 1 de estas Bases), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su proclamación como Ganador y recibir su aceptación del Premio. El Premio no podrá ser reclamado por otras personas que no sea el Ganador, quien deberá acreditar su identidad.

- c. En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que cualquier Ganador eventualmente deba incurrir a fin de retirar cualquier Premio, estará a su único y exclusivo costo y cargo. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en DIRECTV Cinema Plus Becas, ni por cualquier otra causa.
- d. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características.
- e. Los Premios no son transferibles. No se permiten transferencias, cesiones o sustituciones de los premios por parte de los Ganadores. Todos los impuestos, aranceles y/o sobrecargos (ya sean extranjeros o nacionales, incluidos los impuestos a las ganancias, ventas e importación) sobre los Premios son de la exclusiva responsabilidad de los Ganadores.

11. Licencia Para el Uso de Imágenes y Materiales

Al ingresar en DIRECTV Cinema Plus Becas, el Participante (i) otorga una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva a la Parte Autorizada (definido en la Sección 9 (c) de estas Bases) para reproducir, distribuir, mostrar y exhibir la Película y todo contenido incluido en la Película en todo el mundo en cualquier medio en la actualidad y que se conozca en el futuro (en forma entera o selecciones, en la sola discreción del Organizador) incluyendo las plataformas lineales o digitales de DIRECTV y de sus designados; y (ii) autoriza a la Parte Autorizada el uso de la Película y/o del nombre, imagen y/o voz del Participante en cualquier publicidad o aviso relacionado con DIRECTV Cinema Plus Becas en todo medio en todo el mundo sin compensación o aprobación (excepto donde esté prohibido por ley).

Además, al inscribirse, cada Participante otorga a la Parte Autorizada el derecho irrestricto para usar a su entera discreción todas las declaraciones hechas en relación con DIRECTV Cinema Plus Becas y las fotos o aspecto físico de los Participantes, o elegir no hacerlo. La Parte Autorizada no deberá pagar ninguna compensación adicional o buscar alguna aprobación adicional en relación con tal uso.

El Organizador no tendrá obligación de exhibir la Película, y lo hará a su entera discreción sin que deba pagar una compensación adicional o necesitar alguna aprobación adicional en relación con tal uso.

12. Limitación de Responsabilidad

Al ingresar en DIRECTV Cinema Plus Becas, el Participante acepta mantener indemne al Organizador y a cualquiera de sus empleados, directivos, directores y representantes, socios, subsidiarias y agentes ("Partes Indemnizadas") de cualquier reclamo, pérdida y daño que surja de (i) la participación del Participante en DIRECTV Cinema Plus Becas; (ii) la participación de terceros en la Película; (iii) la transmisión y/o promoción de la Película por parte de las Partes Indemnizadas; (iv) actividades relacionadas con DIRECTV Cinema Plus Becas; y/o (v) la aceptación, uso, uso indebido o posesión de todo Premio otorgado conforme al presente.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado al Programa de Becas o modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de cualquier problema o mal funcionamiento técnico de algún equipo o falla de alguna Película que se reciba a cuenta de problemas técnicos, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier otra

persona relacionado con, o que surja de, la participación, carga o descarga de cualquier material relacionado con DIRECTV Cinema Plus Becas.

13. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios de DIRECTV Cinema Plus Becas serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente DIRECTV Cinema Plus Becas y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en DIRECTV Cinema Plus Becas los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

El Participante expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en DIRECTV Cinema Plus Becas, autoriza al Organizador, así como terceros, a grabar su voz y/o imagen y explotar y utilizar todas imágenes, o partes de las mismas, en las que cada Participante aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. El Participante declara que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Participante declara que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años a partir de la fecha del comienzo de DIRECTV Cinema Plus Becas, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, el Organizador no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en DIRECTV Cinema Plus Becas, eximen de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

En el caso de Argentina y de Uruguay, los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 de Argentina, y en el artículo 14 de la ley 18.331 de Uruguay. Para Argentina, la Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo". Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."

En caso del Perú, la Organizadora aplica la presente política dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733.

En el caso de Chile, la organizadora aplica la presente política dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.628

14. Participaciones Fraudulentas

En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a DIRECTV Cinema Plus Becas detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de DIRECTV Cinema Plus Becas, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o el incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

15. De la Premiación

- a. La Premiación se llevará a cabo en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (observando el ítem 6.a (ii).)
- b. La Premiación, opcionalmente, podrá realizarse ante la presencia de un escribano/notario público, quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de los nombres de los Ganadores en el acta que se levante al efecto.
- c. El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Sitio.
- d. No es necesaria la presencia del Ganador en el día de la Premiación para la adjudicación del Premio.
- e. El plazo para reclamar un Premio vencerá (i) para los Premios Beca el día 15 de junio de 2014; y (ii) para el Premio Final el día 15 de Julio de 2014. Los Premios podrán ser reclamados en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 de este documento o, en Perú, en Av. 28 de Julio N° 150, piso 4, Miraflores, Lima 18, Perú), en horario de atención al público de éste.
- f. En caso que un Ganador o el Ganador Final no cumpla/n con los requisitos, no pueda o puedan encontrarse o no responda/n o solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador y el Organizador, a su entera discreción, podrá elegir si otorgar el Premios a otro Participante.
- g. El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio Beca o el Ganador Final a reclamar el Primer Premio cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio Beca o al Ganador Final del Primer Premio, se deba declarar el Premio Beca o Primer Premio, desierto.

- h. No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: la decisión final que designe al Ganador, el criterio utilizado para elegir al Ganador, la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación del Ganador, la conformación del jurado, así como cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante DIRECTV Cinema Plus Becas.

16. Condiciones Generales

- a. La participación en DIRECTV Cinema Plus Becas implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto DIRECTV Cinema Plus Becas, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país DIRECTV Cinema Plus Becas requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cuyo caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con DIRECTV Cinema Plus Becas será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con DIRECTV Cinema Plus Becas. Si el Organizador elige cancelar o rescindir DIRECTV Cinema Plus Becas, el Organizador no retendrá los derechos sobre las Películas.
- b. El sólo envío de la Solicitud y la Película a fin de participar en DIRECTV Cinema Plus Becas implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en DIRECTV Cinema Plus Becas implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la Solicitud, la Película y otra información cargada por el Participante en el Sitio, a favor del Organizador.
- c. El Participante autoriza expresamente al Organizador, a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir la Solicitud, la Película y otra información cargada por el Participante en el Sitio (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga al Participante derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
- d. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de la Película, por el uso que le pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con derechos sobre la misma.
- e. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de DIRECTV Cinema Plus Becas, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
- f. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores, así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que esta conceda a los Ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- g. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en el Sitio.
- h. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en el Sitio. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado en la notaría más cerca de la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador.

- i. En la medida permitida por la ley del país , se excluyen por el presente los derechos de litigio, de búsqueda de medidas cautelares o de recurrir a otro recurso judicial o cualquier otro procedimiento en caso de disputas o reclamos que surjan de DIRECTV Cinema Plus Becas, y todo participante renuncia expresamente a todos y cada uno de tales derechos. Las participaciones son nulas si el Organizador determina que la Película no es original, o si las inscripciones son ilegibles, están incompletas, dañadas, irregulares, alteradas, falsificadas, producidas por error o se obtienen por medio de fraude. En los países donde no se pueda aplicar lo antedicho, las partes se someten a mediación y arbitraje y renuncian fuero ordinario.
- j. Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en su oficina localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador, ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 arriba, con excepción de Perú en que se mantiene la dirección de DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a DIRECTV Cinema Plus Becas y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los participantes se someten a jurisdicciones ordinarias de sus Tribunales de Justicia (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de la ciudad (en su país de domicilio donde esté localizada la oficina del Organizador (ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 de este documento o, en caso de Perú, se mantiene la DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York), con renuncia a cualquier otro foro y jurisdicción que pudiera corresponder.
